

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20173 PONTEVEDRA

Edicto

D. Jose Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil numero 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 71/2013-D y NIG nº 36038 47 1 2013 0000119 se ha dictado en fecha 7 de abril de 2021, Auto de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva dice:

"1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Construcciones Pereiro y Campos, S.L., C.I.F. B-36.107.951, con domicilio social en calle Santa Eulalia, 5-BJ DR, de Silleda, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la hoja PO-10.454, al folio 52 del Tomo y Libro 760 de Sociedades, inscripción 1ª, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones Pereiro y Campos, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 7 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210025062-1